



OF. CIRCULAR N° - 470

MAT.: Complementa Oficio Circular
Nro. 421 de 23.08.2018

Valparaíso, 25 SEP 2018

DE: Subdirectora Técnica

A: Señores(as)
Subdirector de Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Mediante Oficio en referencia, esta Subdirección Técnica comunicaba que la Aduana de la República Popular China a contar del 20 de agosto de 2018 es la entidad que emite certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio Chile-China.

Esta nueva prueba de origen que emite la Aduana de China, mantiene inalterados los campos e instrucciones de llenado; no obstante, incluye el logo de la Aduana distrital respectiva y un sello de seguridad verificable con luz ultravioleta.

Respecto a este sello, este se encuentra en el extremo superior derecho de los certificados, y es invisible bajo la luz normal, sin embargo, emite una fluorescencia roja cuando es expuesta a una luz ultravioleta para la detección de falsificaciones.

En conformidad con lo anterior, la forma de este logotipo de seguridad es de uso reservado para la fiscalización y se encuentra disponibles en la intranet de nuestro servicio en los adjuntos de oficio de la referencia, para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a ustedes,

BPS/MCV
Cc: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA


Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas

